

Un nuevo servicio para ayudar a los inventores y las pequeñas empresas de escasos recursos de los países en desarrollo a obtener protección por patente para sus invenciones

¿Cómo funciona?

El Programa de Asistencia a Inventores vincula a los inventores con los abogados de patentes que estén dispuestos a brindarles **asesoramiento jurídico gratuito** sobre cómo presentar una solicitud de patente para proteger sus invenciones.

La protección por patente es un poderoso instrumento jurídico que permite al titular de una patente decidir quién puede utilizar su invención. Las patentes pueden tener un valor muy elevado; sin embargo, con frecuencia los inventores y las pequeñas empresas del mundo en desarrollo no están en condiciones de obtener patentes por carecer de los recursos o los conocimientos especializados necesarios para utilizar el sistema.

El objetivo del Programa de Asistencia a Inventores es resolver ese problema, poniendo a los inventores y las pequeñas empresas que satisfagan los criterios correspondientes, en contacto con un experto de su país que esté dispuesto a ayudarlos sin cargo. El Programa de Asistencia a Inventores es una iniciativa conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Foro Económico Mundial, que cuenta con el respaldo de algunos de los principales estudios de abogados y empresas del mundo.

Para más información, véase:
www.wipo.int/iap/es/

¿Quién se beneficia?

Los inventores se benefician porque la protección por patente amplía las posibilidades de explotar sus invenciones.

Los **abogados de patentes** se benefician del trabajo voluntario porque nutren su experiencia profesional y entablan contactos que, con el tiempo, pueden transformarse en clientes que les pagarán honorarios, una vez que las empresas se hayan afianzado.

Los **gobiernos y las oficinas de propiedad intelectual** se benefician porque las solicitudes de patente redactadas en debida forma aumentan el valor total de los activos de propiedad intelectual de la economía; asimismo, se reduce la cantidad de tiempo que las oficinas de propiedad intelectual tienen que dedicar a tramitar solicitudes de patente mal redactadas.

Por otra parte, al mejorar la comprensión y la utilización del sistema de patentes, **el Programa estimulará la innovación y beneficiará a la sociedad en su conjunto.**

Participe

El Programa de Asistencia a Inventores recién empieza. Después el exitoso lanzamiento de un proyecto piloto en Colombia, estamos trabajando con los **gobiernos y las oficinas de propiedad intelectual** de otros países en desarrollo para ampliar el número de miembros.

Se invita a los **abogados de patentes y estudios de abogados** a unirse al Programa en calidad de miembro; además, esperamos que nos contacten también los **inventores y las pequeñas empresas** que deseen participar.

Por otra parte, esperamos que se acerquen eventuales patrocinadores –empresas de todo el mundo, asociaciones internacionales y regionales de abogados de patentes y asociaciones de inventores– que deseen unirse a nosotros para respaldar el Programa.



Miembros del Programa

Pueden ser parte en el Programa los gobiernos, los abogados de patentes y los patrocinadores que acepten los Principios Rectores cuyo texto es disponible en el sitio web de la OMPI.

La dirección estratégica global, orientación y apoyo al Programa son brindados por el Comité Directivo que cuenta entre sus miembros a reconocidos responsables de la formulación de políticas en propiedad intelectual, líderes empresariales, reconocidos Abogados de patentes, Autoridades de Gobierno de Países participantes y funcionarios de alto nivel del Foro Económico Mundial y la OMPI.

Para más información, visite el sitio Web de la **OMPI** en www.wipo.int

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11

Fax: +4122 733 54 28